

40170



M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años.

en España, a favor de Dn. Julian DE MENDICURRI Y MADARIAGA, domiciliado en Bilbao, Alameda de Recalde 12. por

5 - "NUEVA POLAINA DE PROTECCION PARA OBREROS DE LA INDUSTRIA SIDERO-METALURGICA".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A.

Las polainas hasta ahora conocidas, tienen el grave defecto de que son difíciles de vestir y sujetar atadas y sobretodo de quitarlas con la rapidez necesaria en los casos de caída por accidente, de caldos de hierro candente y de acidos, entre la polaina y la pierna del productor que trabaja y manipula estos productos. Esto da lugar a que los productores por la desgana que los produce dicha dificultad de sujetar las hebillas de sujecion etc. no se colocan las polainas en la mayoría de los casos, sufriendo en consecuencia muchos accidentes que se evitarían con su debido uso. Pero sobre todo tiene gran importancia la dificultad que ofrecen las polainas que actualmente se utilizan, para desprenderse de ellas con la rapidez necesaria en los casos aludidos de caída, por accidente, de caldos de hierro candente y acidos entre la polaina y la pierna del operario, en los que hay que quitarlas con toda rapidez para evitar quemaduras, y con esto no sea posible, para evitar al menos, mayores quemaduras, que produce la retencion de dichos productos en contacto con la pierna.

20.-  
25.- Con objeto de salvar dichas dificultades y en consecuencia, muchos accidentes ocasionados por las mismas, se ha ideado un nuevo



60.-

características, que tiene forma de herradura. Las mencionadas tiras circulares van también unidas entre sí, por sus respectivos extremos, mediante dos tiras perpendiculares remachadas o unidas por otro procedimiento conocido.

65.-

A este armazón así formado se superpone debidamente unida la plancha de amianto de cuero al cromo, de plástico o de otro material adecuado, cortado en forma de una polaina corriente o sea seguida por su parte frontal de un apéndice de igual material en forma semi-ovalada, que va unido al cuerpo principal de la polaina y a la puntera de hojalata en forma de herradura, anteriormente descrita, sobre la cual descansa. Este apéndice sirve para proteger el pie del operario de los peligros ya señalados.

70.-

Para mejor esclarecimiento del nuevo sistema de polaina que se trata de registrar, adjuntamos un plano o diseño que comprende 8 figuras que reflejan. La 1ª. Una tira de acero u otro material adecuado por sus características físicas.

75.-

La figura 2ª, Un fleje o tira de otro material elástico, de forma circular o curvada según aparece en la parte superior del diseño de la polaina completa (Figura 8ª) señalada con el nº. -2- de tamaño reducido. Su finalidad características y esencial ha sido ya reseñada.

80.-

La figura 3ª, representa dos flejes o tiras de otro material resistente, siendo conveniente que sean también elásticos, cuya configuración y unión aparecen reflejados en el diseño de la figura completa de la polaina (fig. 8ª) señalada con el num. -3- de tamaño reducido.

85.-

La figura 4ª, representa un fleje o tira de otro material elástico cuya finalidad es idéntica al fleje o tira reseñado bajo el número -2-.

90.-

La figura 5ª, representa la plancha o lámina de cuero al cromo de amianto, o de plástico u otro material adecuado, que ha de ser moldeado en forma de polaina.



procedimiento de sujecion de polainas que permite vestir las y quitar las con suma rapidez y facilidad.

30.- Salvada pues dicha dificultad peligrosa, basta aplicar a este nuevo sistema un material adecuado de protección, que para las industrias sidero-metalurgicas será el amianto o el cuero al cromo, por sus cualidades físicas especiales de incombustibilidad y para las industrias químicas, el plástico, en razon a su inatacabilidad e incombustibilidad por los ácidos.

35.- De esta manera lograremos una perfecta protección del obrero contra la clase de accidentes a que nos hemos referido, con lo que se hará un bien a una importante y respetable parte de la humanidad y a las industrias mismas, por reducción de accidentes y por ahorro de tiempo en la colocacion de las polainas.

40.- Estas polainas se distinguen fundamentalmente de las hasta ahora conocidas, por su sistema especial de sujeción basado en uno o dos o más flejes acerados o en tiras de otro material elástico, de forma circular o curvada y cuyos dos extremos opuestos se hallan proximos entre si, mientras no sean accionados para conseguir su separación (que resulta necesaria para sujetarlas convenientemente a la pierna) y que tienden, por su natural condicion física, a conservar su forma rpimitiva, al dejar de accionar sobre ellas.

50.- Las referidas tiras de forma circular o curvada, que normalmente serian dos( e irian situadas una de ellas a la altura de la parte inferior de la rodilla, salvando su juego de flexion natural, y la otra a la altura de la parte inferior del tobillo), van unidas entre si, en su parte central, por mediacion de un fleje de hierro o de una tira de otro material resistente, colocado en sentido perpendicular a las mismas y unido a estas a la altura conveniente, mediante remaches u otros procedimiento corrientes. Esta varilla de union perpendicular ,llega hasta la punta del pie, (despues de formar a la altura de la conjuncion del tobillo y del empeine un angulo proporcional al formado por éstos), quedando unido en su extremo inferior a un soporte de hojalata, u otro material de analogas

55.-



La figura 6a, representa una lámina de hojalata u otro material consistente en forma de herradura.

La figura 7a, representa una lámina de cuero al cromo, de amianto, plástico etc, cortada en forma semiovoidal.

95.- La figura 8a, representa el diseño general de la polaina donde aparecen claramente destacados y convenientemente ordenados y unidos sus componentes, señalados bajo las figuras anteriormente descritas.

100.- Descrietas convenientemente las principales características del invento, se hace constar a los efectos oportunos, que tanto las dimensiones, materiales a emplear, y formas de ejecución, serán susceptibles de variación, siempre que con ello no se cambie altere o modifique la idea fundamental del invento.

105.- Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio nacional sus colonias y protectorado, las siguientes:

REIVINDICACIONES.

110.- 1a.- Nueva polaina de protección para obreros de la industria sidero-metalúrgica, caracterizado por hallarse constituido por varios flejes y tiras con los que se constituye un armazon que por su parte delantera, lleva un fleje desde la parte superior hasta la inferior de la punta de la polaina en cuya parte se une por remaches con una pieza en forma de herradura, y por su parte superior con dos pletinas en círculo abierto, cuyas puntas superior e inferior van unidas entre si, por nuevas pletinas, formando un solo cuerpo, cuya armazon va recubierta por planchas de configuración conveniente de amianto, cuero al cromo o plásticos, formando todo el conjunto la polaina.

115.- 2a.- NUEVA POLAINA DE PROTECCION PARA OBREROS DE LA INDUSTRIA SIDERO\_METALURGICA.

120.- Tal y como queda descrito en la precedente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y otra de dibujos que la ilustran.

Madrid 29

enero 1954

*[Handwritten signature]*

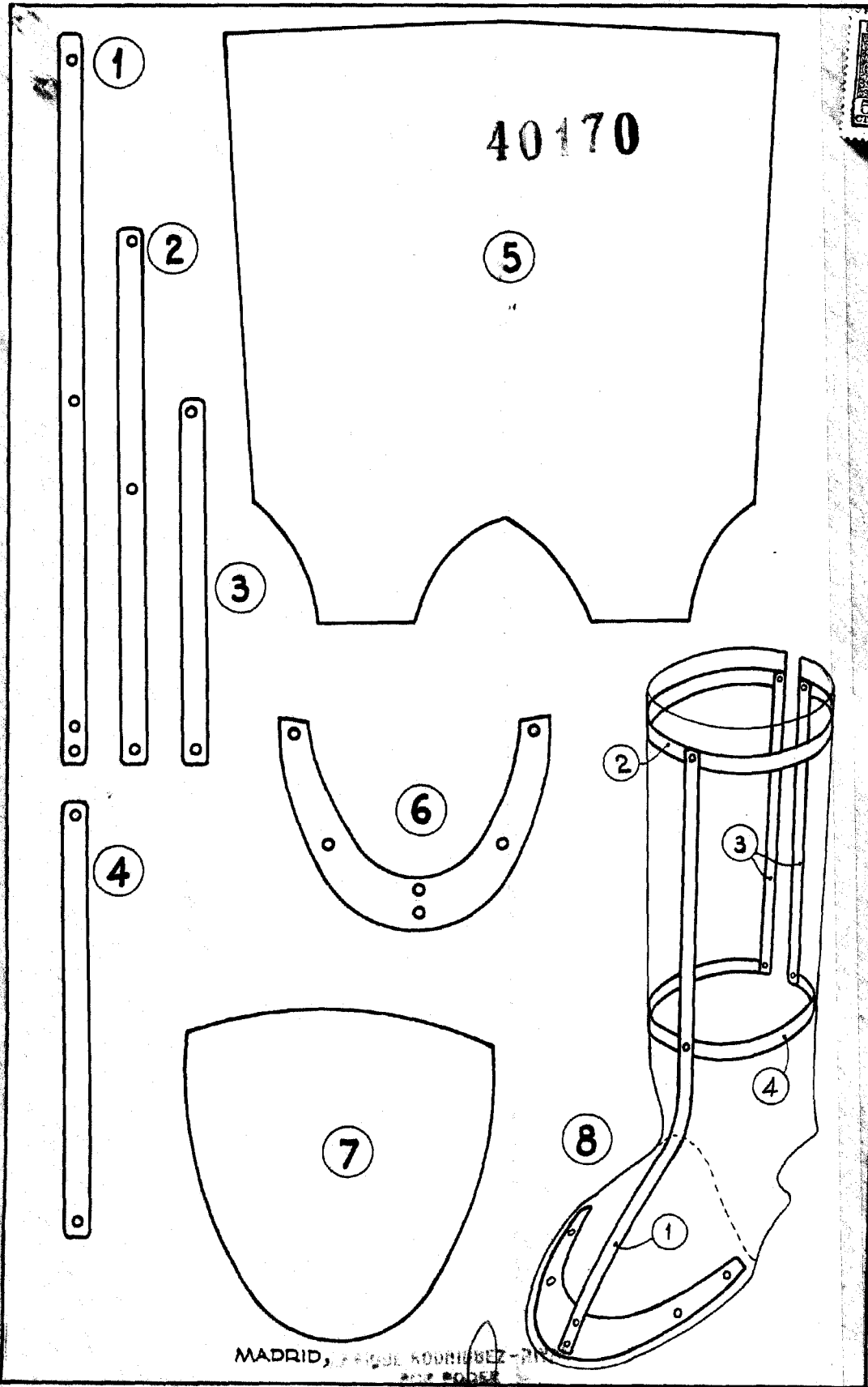
07104

D. JULIAN DE MENDIGUREN Y MADARIAGA

HOJA UNICA



40170



MADRID, F. GUIL KORNIEBEZ - TALLER DE BODEGAS

ESCALA VARIABLE

